



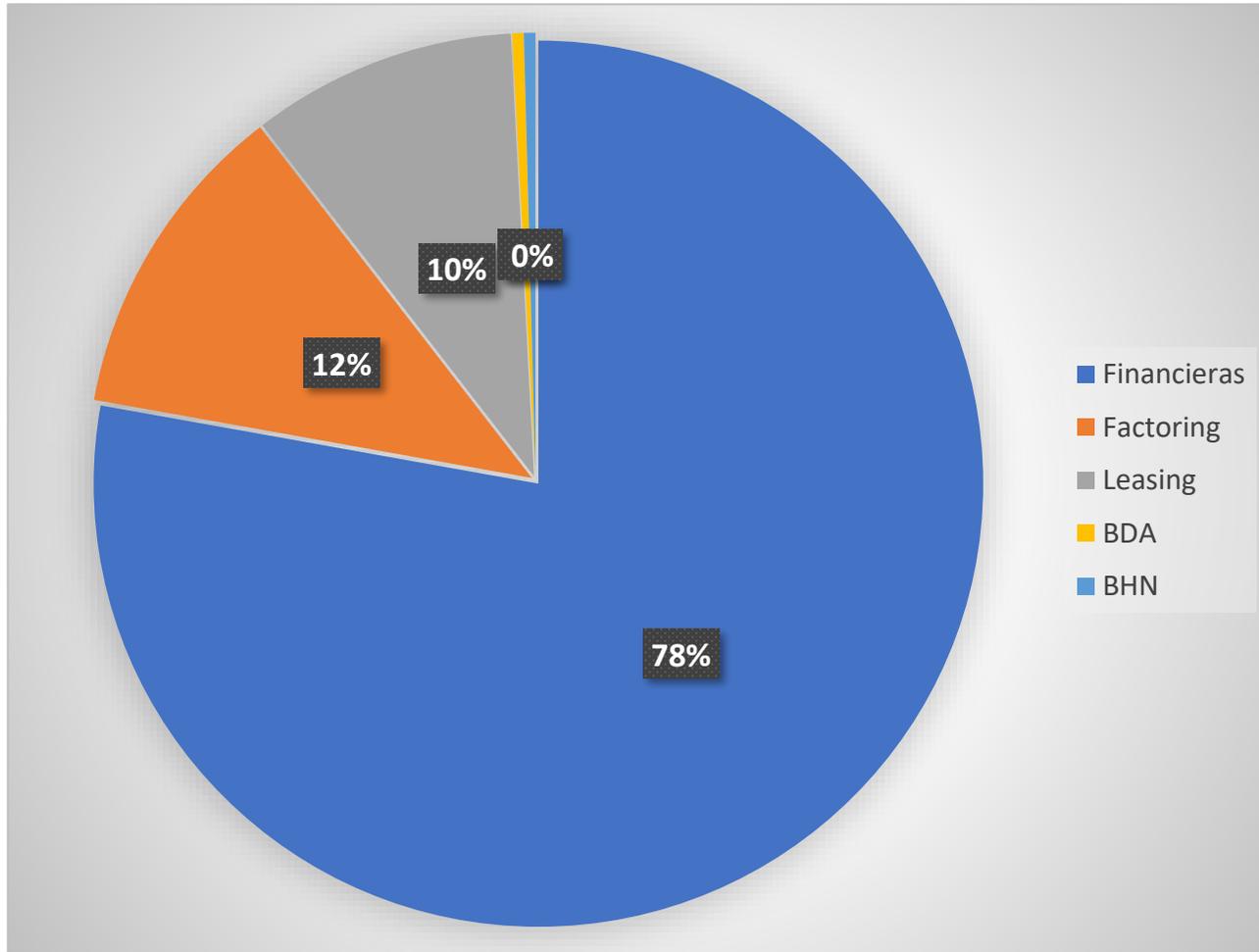
OTROS SUJETOS OBLIGADOS FINANCIEROS

Mayteé Poveda
21 de junio de 2023

ARTÍCULO 22 DE LA LEY 23 DEL 27 DE ABRIL DE 2015

- Empresas financieras
- Empresas de arrendamiento financiero o leasing
- Empresas de *factoring*
- Banco de Desarrollo Agropecuario
- Banco Hipotecario Nacional

ESTADÍSTICA



CONCEPTOS GENERALES DEL SECTOR

ORGANISMO REGULADOR Y SUPERVISOR



Financiera



Leasing



Factoring

Ley 42 del 23 de
julio de 2001

Ley 7 del 10 de
julio de 1990



Ley 23 del 27 de
abril de 2015

Ley 23 del 27 de
abril de 2015

Ley 23 del 27 de
abril de 2015

Empresas Financieras

- El préstamo o crédito es un contrato financiero, mediante el cual el sujeto obligado pone a disposición una suma de dinero a cambio de una promesa de pago futura.
- Pueden ser personas naturales o jurídica, aprobadas por la Dirección General de Empresas Financiera (DGEF), que se dedican a ofrecer al público préstamos o facilidades de financiamiento en dinero.



EMPRESAS FINANCIERAS



TIPOS DE PRÉSTAMOS

Préstamo
Personal o
consumo



Préstamo
hipotecario



Préstamo
comercial



Préstamos para
Pymes



DOCUMENTOS DE INTERÉS



Cliente que entregan información aparentemente falsa o de difícil ubicación o acceso.

Personas que se muestran nerviosas, dudan en las respuestas y/o consultan datos que traen escritos, al preguntárseles por información requerida para la vinculación de un préstamo.

Personas que se muestran renuentes o molestas cuando se les solicita una adecuada identificación o el diligenciamiento obligatorio de ciertos formularios para realizar la vinculación de un préstamo.

SEÑALES DE ALERTA DE LOS PRÉSTAMOS



Préstamo aprobados bajo la modalidad de pago voluntarios o pagos continuos en efectivo en fechas diferentes a la fecha de pago definida por la entidad financiera, sin justificación aparente.

Cancelación anticipada y frecuente de una serie de préstamos sin justificación aparente o cancelación inmediata del préstamo una vez es aprobado.

Solicitud de préstamo respaldada con activos de procedencia desconocida o de difícil verificación.



EL LEASING Arrendamiento Financiero

Arrendamiento Financiero o Leasing

- Forma de financiar activos fijos o movibles; tales como, maquinarias, vehículos, aplicaciones informáticas, software.
- Contrato por medio del cual el arrendador traspasa el derecho de uso de un bien al arrendatario, a cambio del pago de rentas durante un plazo determinado.
- Vencido el término del contrato, el arrendatario tiene la facultad de adquirir el bien a un precio determinado.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING

- Selecciona el bien
- Paga las cuotas al la entidad de leasing
- Adquiere el bien al finalizar el contrato

Negociación del
precio del bien

Contrato de Leasing



•Proveedor

- Comprador
- Arrendador
- Financia el bien

Contrato de compra
- venta

DIFERENCIA

LEASING OPERATIVO



LEASING FINANCIERO



OTROS TIPOS DE PRESENTACIÓN DEL LEASING

01

Leasing Financiero

02

Leasing operativo

03

“Cross-Boder”Leasing

04

Leasing de importación

05

Leasing de importación

06

Leasing sindicado

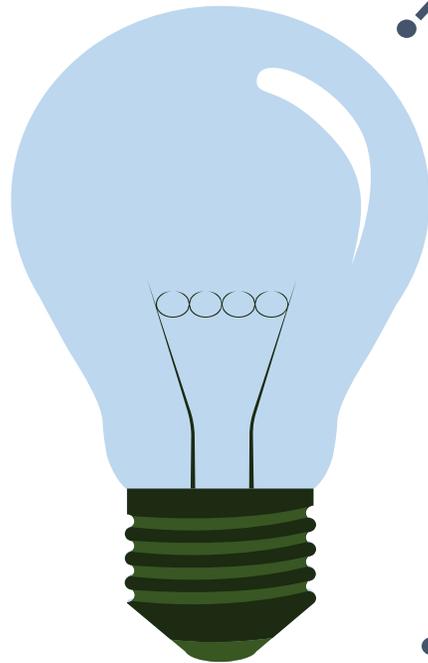
07

“Lease-back”
Retroleasing

08

“Dry y wet leasing

SEÑALES DE ALERTA DEL LEASING



1

Solicitud de leasing que no guarden relación con las operaciones comerciales habituales del cliente o que son destinados a otros propósitos diferentes al indicado.

2

Incongruencias entre la información financiera y el dinero que va a entregar a la entidad financiera (cánones extraordinarios, cuotas mensuales).

3

Proveedores que al verificar su certificado creación presenten constantes reformas o cambios en sus socios o accionistas o en su razón social sin una justificación razonable.

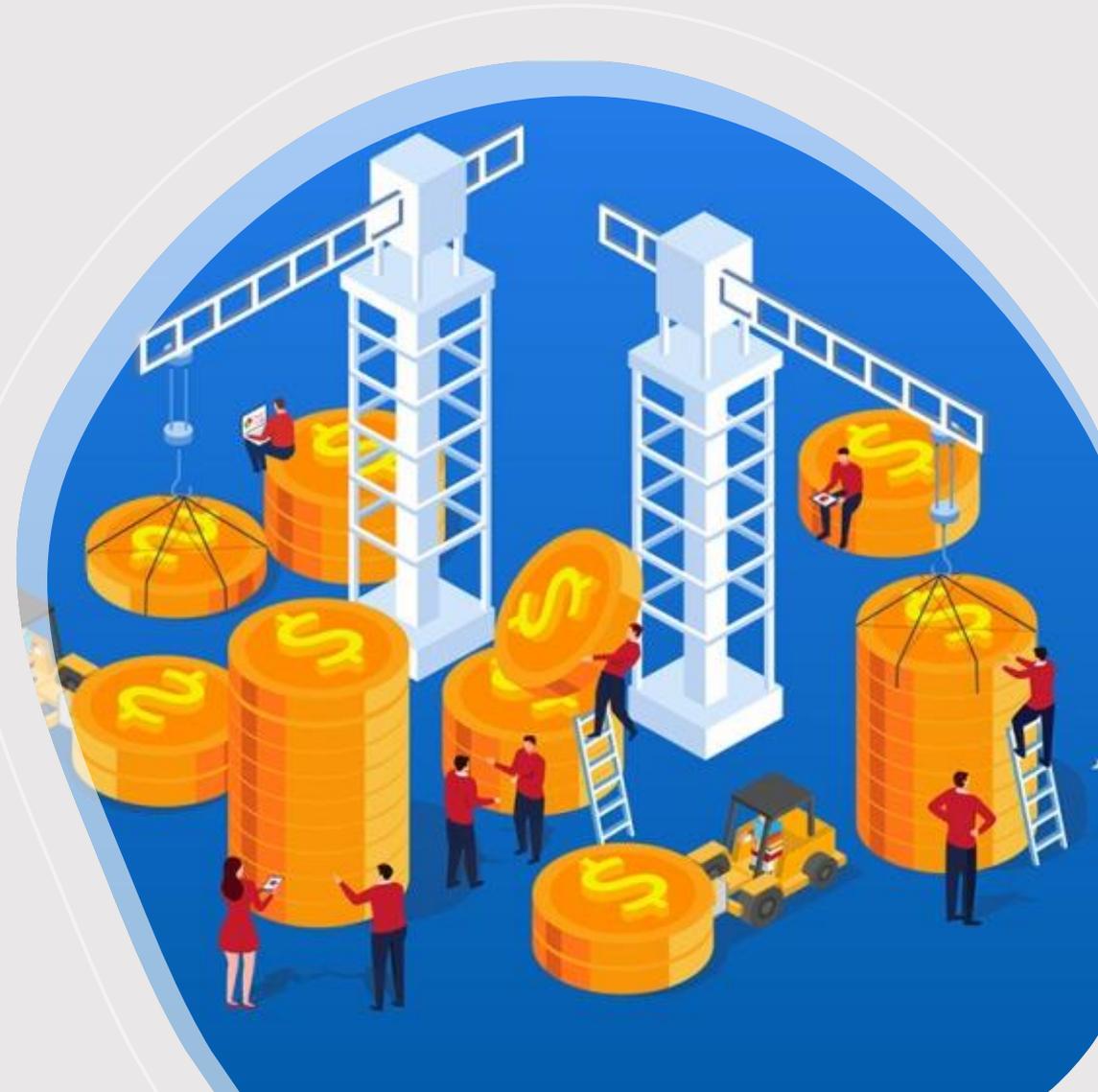
4

Bienes recibidos por un valor muy por debajo del avalúo catastral o costo comercial.

5

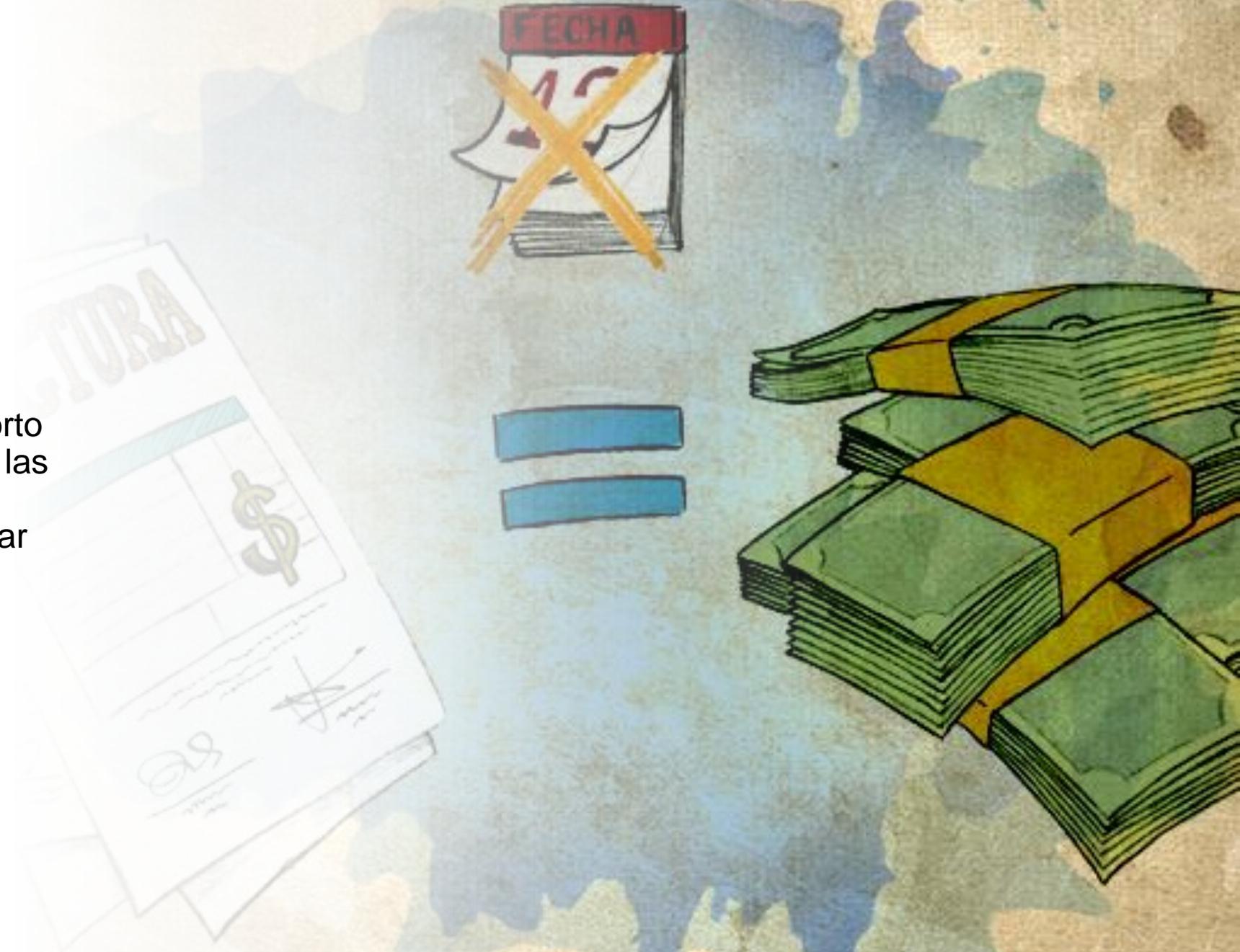
Proveedores que suministren bienes muy por debajo del valor ofrecido por los demás proveedores especializados, que comercializan dicho bien.

DIFERENCIA ENTRE FINANCIERA Y LEASING

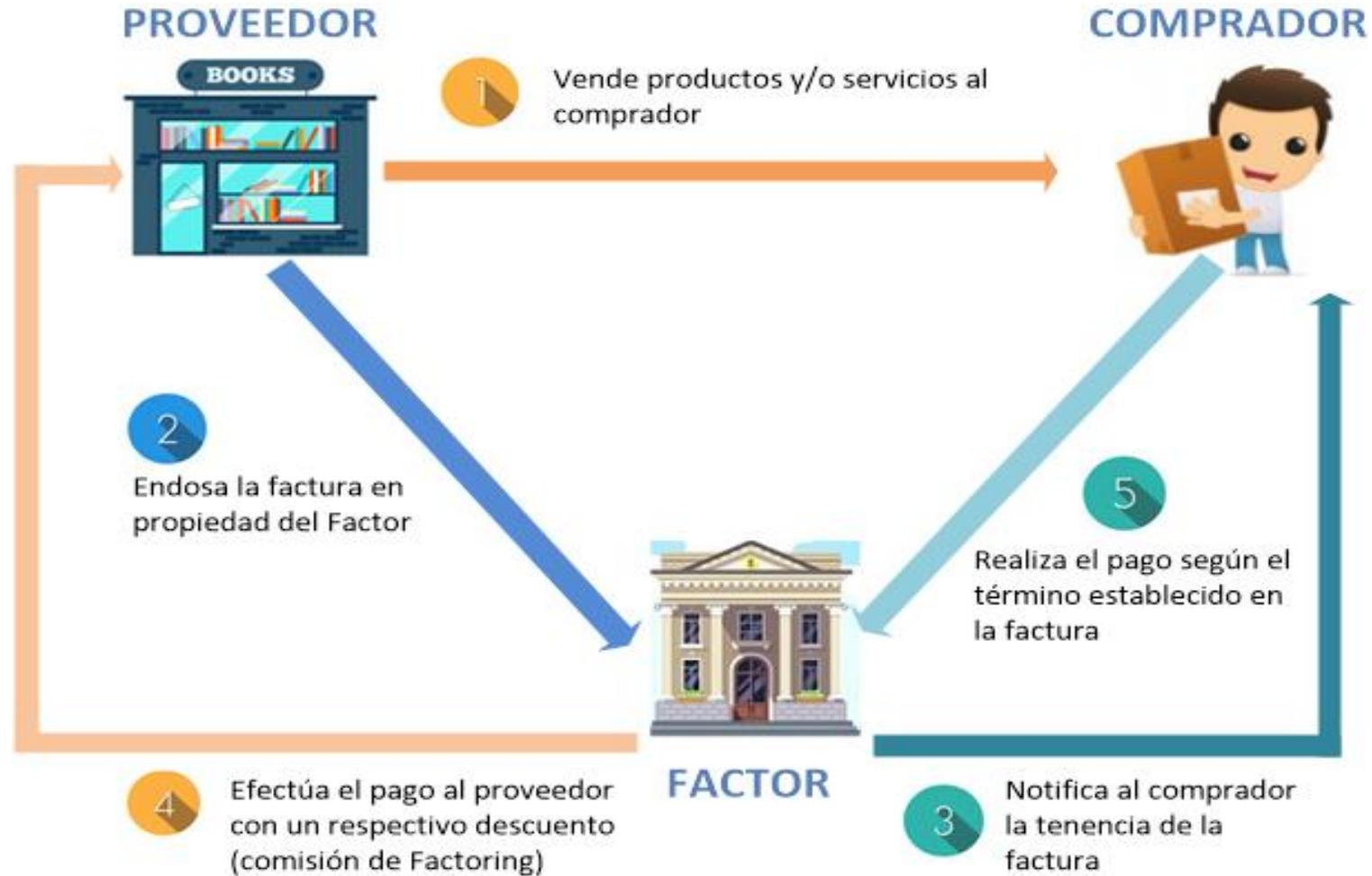


Empresas de *Factoring*

Mecanismo de financiamiento a corto plazo que apoya el crecimiento de las empresas, obteniendo el pago anticipado de las cuentas por cobrar de ventas a crédito de los clientes.



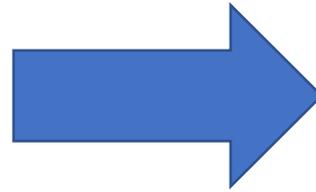
FACTORING



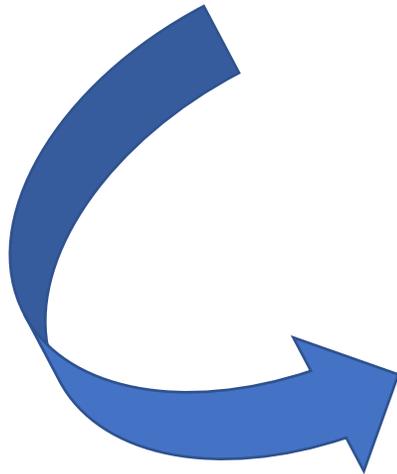
TIPOS DE FACTORING



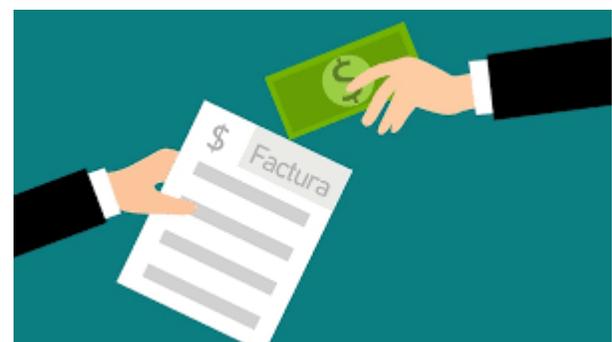
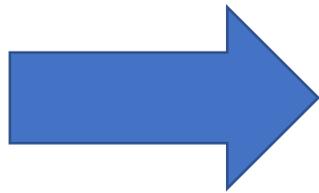
FACTORING DE IMPORTACIÓN



Crédito a 30 días
Descuento de pronto pago de 15 días
al 2%



FACTORING DE EXPORTACIÓN



SEÑALES DE ALERTA DEL FACTORING

Entidades que prestan el servicio y a la vez contratan a prestadores del mismo servicio para que le contraten las facturas y así poder sustentar los gastos y el ingreso que están teniendo

Documentar la corrupción pagada (sobornos) para sacar adelante el proyecto con el gobierno

Empresas que no cuentan con los activos que facturan



Operaciones a un costo muy bajo que el valor declarado en las facturas

Facturas por operaciones que no se realizaron

Empresas que facturan monto muy elevado, pero que no tiene una estructura y el personal para sostenerlo

Personas jurídicas cuyos estados financieros refleja ingresos de actividades distintas a las razones comerciales

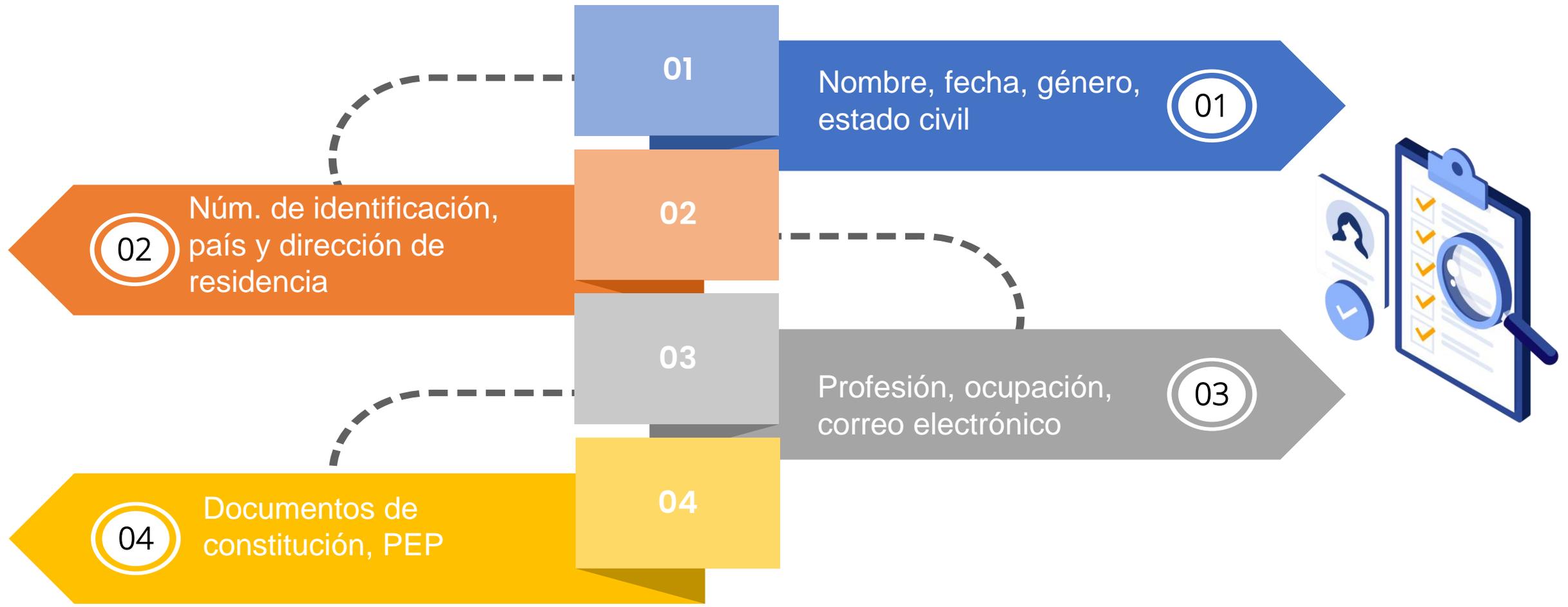


NORMATIVAS

NORMATIVAS DE LA SBP



FORMULARIO DE PERFIL DEL CLIENTE



PRINCIPALES HALLAZGOS



Hallazgos más frecuentes

- Base de datos
- Debida diligencia
- Sistema de monitoreo
- Evaluación de riesgo de la entidad
- Metodología de clasificación de riesgo del cliente
- Fuente de fondeo



Superintendencia
de Bancos de Panamá



www.superbancos.gob.pa